



## MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

# Resolución Jefatural

N° 182-2024/MINEM-OGA-ORH

Lima, 19 de junio de 2024.

### VISTO:

El Informe N° 109-2024/MINEM-OGA-ORH-FAYA, de fecha 19 de junio de 2024, emitido por el Analista Legal III de la Oficina de Recursos Humanos, sobre Designación Temporal de funciones del puesto de Jefe(a) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas; y;

### CONSIDERANDO:

Que, con el Contrato Administrativo de Servicios N° 0142-2019-MEM se contrató al servidor Carlos Eduardo Silva Oliva como Asesor de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en cuya cláusula cuarta se consensuó el inicio del servicio a partir del 16 de julio de 2019, el cual a la fecha continua vigente;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 320-2023-MINEM/DM, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 08 de agosto de 2023, se resolvió designar a la señora Giovanna María Díaz Revilla como Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas;

Que, con el Contrato de Locación de Servicios N° 349-PAC-2023, se realizó la contratación de la señora Giovanna María Díaz Revilla como Personal Altamente Calificado en el puesto de Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas, el cual a la fecha continua vigente;

Que, por medio del Memo-00788-2024/MINEM-OGAJ, el cual ha sido derivado a la Oficina de Recursos Humanos para proceder con el trámite correspondiente, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica solicitó que se realicen las gestiones pertinentes con el fin de designar temporalmente las funciones del puesto de Jefe(a) de la Oficina General de Asesoría Jurídica al servidor Carlos Eduardo Silva Oliva, por el periodo comprendido desde el día 20 de junio hasta el 05 de julio de 2024, en mérito a su solicitud de suspensión de la prestación del servicio con contraprestación;

Que, en mérito al memorando citado precedentemente y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento institucional de la Oficina General de Asesoría Jurídica, es necesario evaluar si resulta procedente designar temporalmente al señor Carlos Eduardo Silva Oliva las funciones del puesto de Jefe(a) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 014-2019-EF, establece que las personas contratadas a través del Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) pueden suspender la prestación del servicio con contraprestación hasta por treinta (30) días calendario, por cada año de servicio prestado, los mismos que pueden ser utilizados de manera proporcional a partir del primer mes de servicios prestados;



Que, la Resolución Directoral N° 060-2019-EF/43.01, que aprueba los lineamientos para la aplicación del Decreto Supremo N° 014-2019-EF, establece, entre otros, que la suspensión de la prestación del servicio con contraprestación debe contar con el visto bueno del jefe inmediato y cuando se trate de personas designadas en cargos directivos, debe solicitarse el encargo de la persona que reemplace al solicitante durante su ausencia;

Que, el señor Carlos Eduardo Silva Oliva es servidor CAS; por lo que, procede su Designación Temporal, de conformidad con el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, el cual establece que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios pueden, entre otros, ser designados temporalmente, sin que ello implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, a través del Informe N° 109-2024/MINEM-OGA-ORH-FAYA se concluyó que, conforme a la normatividad vigente, es procedente designar temporalmente las funciones del puesto de Jefe(a) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas, al señor Carlos Eduardo Silva Oliva, Asesor de la Oficina General de Asesoría Jurídica, por el periodo comprendido del 20 de junio al 05 de julio de 2024, en adición a su servicio y en tanto dure la ausencia de la Titular;

Que, en ejercicio de las facultades delegadas a la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, en materia de Recursos Humanos; por Resolución Ministerial N° 527-2023-MINEM/DM, que entre otras, se dispuso expedir resoluciones sobre encargo de funciones y de puestos de responsabilidad directiva, para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 276, y resoluciones sobre designación temporal en puestos de responsabilidad directiva o confianza, para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057; por lo que, resulta procedente emitir el acto resolutorio que designe temporalmente al señor Carlos Eduardo Silva Oliva, Asesor de la Oficina General de Asesoría Jurídica, para que desempeñe temporalmente las funciones del puesto de Jefe(a) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas, en adición a su servicio y en tanto dure la ausencia de la Titular;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y la Resolución Ministerial N° 527-2023-MINEM/DM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – Designar temporalmente las funciones del puesto de Jefe(a) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas, al señor Carlos Eduardo Silva Oliva, Asesor de la Oficina General de Asesoría Jurídica, por el periodo comprendido del 20 de junio al 05 de julio de 2024, en adición a su servicio y en tanto dure la ausencia de la Titular.

**Artículo Segundo.** – Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural al referido servidor, así como a la Secretaría General y a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**



**Joel Antero Bolivia Revolledo**  
Jefe (d.t.) de la Oficina de Recursos Humanos